



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 25 DE OCTUBRE DE 2007.

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Jesús Roldán Muñoz

CONCEJALES:

D. Antonio Alba Ramírez
D. Francisco Alba Sánchez
Dña. Josefa Amado Sánchez
D. Diego Amaya González
Dña. Carmen Matilde Antoranz Pozo
D. Diego García Lobatón
Dña. M^a. José García Pérez
D. José Antonio Gil Pérez
Dña. Eva Leal García
D. Pedro Moreno Ruz
D. Antonio José Moreno Zájara
Dña. M^a. Carmen Muñoz Aragón
D. Juan Olmedo Leal
D. Bartolomé Ramírez Sánchez
D. Manuel Zara Dorca

NO ASISTE (justificando su ausencia):

Dña. M^a. José Trujillo Marín

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 20,01 horas del día 25 de octubre de 2007, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dña. M^a Luz Rodríguez Díaz que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los concejales el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 de septiembre de 2007. A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del acta.

El Sr. García Lobatón del PSOE ruega que en su último ruego de la página 16 se recoja su intervención en relación con la celebración de la Festividad de la Peña Taurina ya que para los Concejales de la oposición el acta es la única defensa que tienen contra la mentira, la demagogia o la manipulación de algún miembro del equipo de gobierno. Quiere que se vea cómo el Concejal de Servicios ha intentado poner en su boca cosas que no dijo.

El Sr. Alba Ramírez señala que las mentiras y despropósitos a lo mejor vienen de otra gente y no del equipo de gobierno. Pide que se recoja todo.

No planteándose ninguna observación, queda aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión plenaria de 27 de septiembre de 2007 con la matización arriba señalada, añadiéndose al último ruego del Concejal Sr. García Lobatón de la página 16 lo siguiente:

“A título anecdótico, el Sr. García comenta lo que viene sucediendo en los últimos años con la celebración del día de la Peña Taurina. Ésta pide los permisos, como debe ser, se conceden y se corta una calle dejando incomunicada toda una zona o barriada a la que sólo se puede acceder a través de direcciones prohibidas. El Sr. Alba Ramírez comenta que es una sugerencia que se va a tener en cuenta y que el año que viene se le dirá a la Peña lo que dice el Sr. García Lobatón, es decir, que no se corte. Replica el Sr. García que el equipo de gobierno no tiene el suficiente sentido común de organizar la entrada a la barriada poniendo vías alternativas. No se trata de que los ciudadanos no hagan sus actividades sino de que los políticos lo tengan en cuenta”.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIA DE ALCALDÍA.

La Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, da cuenta de que existe un extracto de resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Tenencia de la Alcaldía que comprende desde la nº 2763 de 20 de septiembre a la 3006 de 22 de octubre de 2006, explicando la Presidencia que dicho extracto comprende varios folios y, por ello, dado que todos los grupos lo tienen en su poder, opina que resulta más conveniente no proceder a su lectura dado el tiempo que ello supondría.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Asimismo la Secretaria da cuenta de los Decretos nº 2.900 de 2 de octubre; 2.917 de 4 de octubre y 2.945 de 9 de octubre de 2.007.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

3º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA REGIR EN 2.008.

La Secretaria da lectura a la propuesta que se trae con los correspondientes informes económico y jurídico y que obra en poder de todos los grupos.

El Sr. Concejal de Hacienda explica la misma. Se actualizan las tasas con respecto al IPC, al 2,7. Sobre el IBI, se ha hecho necesario hacer revisión catastral por necesidad de actualizar, a la vista de las nuevas viviendas, suelo etc que deben tributar. Por ello, y como la ponencia está hecha, se propone para el 2008 reducir en dos conceptos, el valor catastral y el porcentaje a aplicar. En el primer caso, se propone que la diferencia que se va a producir se lleve a cabo en diez años (10% cada año). En el porcentaje, se propone reducirlo del 0,53 al 0,48 tanto en urbana como en rústica y a esta cifra se ha llegado después de hacer estudios y cálculos.

En el acuerdo también se incorpora la regulación de las bonificaciones fiscales de tasas de basura, agua y alcantarillado para evitar disfunciones como consecuencia de la entrada en vigor de nuevos valores catastrales.

Asimismo, se corrige la tarifa de la tasa de basura de establecimientos destinados a comercialización de productos alimenticios, introduciendo una limitación en superficie de 1.500 m² computables.

Si no se aprueban las ordenanzas, se aplicarían las del año anterior y ello supone que no se puedan bajar ni el valor catastral ni el tipo.

La Sra. Leal del PSOE manifiesta que su grupo seguirá manteniendo el mismo criterio que años anteriores hasta que no se mejoren los servicios que no corresponden con lo que se paga, es decir, que votarán en contra.

El Sr. Ramírez del PP explica que votarán negativamente porque cree que las subidas son excesivas en cuanto al IBI. Con el 0,48 bajan los recibos de algunos pocos pero suben los de la mayoría y eso no lo ve justo. Cree que lo idóneo sería quizá el 0,44. Desde el año 93 se fue subiendo la base imponible del valor catastral. Además, no se ha dado participación a los grupos de la oposición ni se ha consensuado la propuesta. Ruega que se quede el asunto sobre la mesa.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Sr. Zara del PA cree que los servicios que se prestan no van en consonancia con los impuestos que se pagan. Además, se ha dado poco tiempo para estudiar la propuesta. El equipo de gobierno no ha hablado con el PA sobre este asunto y no se le ha dado voz.

El Sr. Alcalde indica que antes del 31 de octubre hay que mandar el tipo al catastro por lo cual el asunto no puede quedar sobre la mesa. Se ha intentado una subida media en el IBI.

La Corporación en Pleno, con ocho votos a favor (IU-CA) y ocho en contra (PSOE, PP y PA), empate resuelto a favor con el voto de calidad del Sr. Presidente, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales los reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos que habrá de regir en el ejercicio 2.008, modificación que se transcribe a continuación, permaneciendo el resto del articulado de las Ordenanzas en los términos actualmente vigentes:

- **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Artículo 4.

La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable los siguientes tipos de gravamen

- 1.- Para los bienes de naturaleza urbana, el 0,48 por 100.
- 2.- Para los bienes de naturaleza rústica, el 0,48 por 100.
- 3.- Para los bienes de características especiales, el 0,48 por 100.

- **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Artículo 3.

1.- Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas establecidas en las tarifas del impuesto y modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 de la citada Ley, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de los índices que corresponda de los señalados en el cuadro siguiente, en función de la categoría de la calle del Municipio en la que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva.

Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CATEGORIAS	1ª CATEGORÍA	2ª CATEGORIA	3ª CATEGORIA	4ª CATEGORIA
COEFICIENTES	1,34	1,24	1,14	1,04

ANEXO DE CALLES IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

<u>CALLES DE PRIMERA CATEGORIA</u>	<u>CALLES DE PRIMERA CATEGORIA</u>
	MIGUEL HERNANDEZ
ANCHA	MIRAMAR
ANDALUCIA, PLAZA DE	PADRE CARO
ANTONIO LIGERO HEC	PAJUELA
ANTONIO UREBA	PALMERA, URBANIZACION
ARRUMBADORES	PASCUAL JUNQUERA (hasta el núm. 21)
ATLANTICO, PASEO DEL	PINARES, LOS
BALEARES	PLAYA DE LA FONTANILLA, LUGAR
BODEGA	PLAYA DEL ROQUEO, LUGAR
BODEGUEROS	PLAYA, AVENIDA DE LA
CADIZ	PLAYAS (en general)
CANARIAS	PLAZA DE ESPAÑA
CANTARO	PRENSA, LA
CAPITAN PEREZ MORENO	PUERTA DE CADIZ
CARCEL	RAFAEL ALBERTI
CARRETERA	ROCHE, URBANIZACION
CARRIL DE LA FUENTE	ROSA DE LOS VIENTOS
CATADORES	SAN SEBASTIAN
CHICLANA	SANTA CATALINA, PLAZA DE
CONSTITUCION, PLAZA DE LA	SEÑORES CURAS
CYBION	SOLERA
ENOLOGOS	TONELEROS
FEDERICO GARCIA LORCA	TORRE ALHAQUIME
FONTANILLA, CAMINO DE LA	TORRE BLANCA
FONTANILLA, LUGAR	TORRE CASTILNOVO
FUENTE DEL GALLO, URBANIZACION	TORRE CORREDERA
FUENTE VIEJA	TORRE DE GUZMAN
GENERAL GABINO ARANDA	TORRE DE HERCULES
GONZALO SANCHEZ FUENTES	TORRE DE LA ATALAYA
GOYA, CALLE Y PLAZA	TORRE DE LA PEÑA
HELECHO	TORRE DE ROCHE
HIJUELA DE LOJO	TORRE DEL ORO
HOSPITAL	TORRE DEL PUERCO
HUERTO	TORRE DEL TAJO
JOSE TOMAS BORREGO	TORRE NUEVA
JOSE VELARDE	TRES PIEDRA, LAS
LAGAR, EL	VENDIMIADORES
LAGUNA	VENENCIADORES
MERCADO, DEL	VID, LA
MERGABLO	VIRGEN



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

<u>CALLES DE SEGUNDA CATEGORIA</u>	<u>CALLES DE SEGUNDA CATEGORIA</u>
ALGECIRAS	PASCUAL JUNQUERA (del 22 al final)
ALMADRABA	POZUELO
AMERICA, PLAZA DE	PRADO DEL REY
BARRIOS, LOS	PUERTO DE SANTA MARIA
BENAOCAZ	PUERTO REAL
BOSQUE, EL	PUERTO SERRANO
BOSQUE, EL	REYES CATOLICOS
CASTELLAR	RIO CONILETE
CONFEDERACION	RIO GUADALETE
CRTA, N-340	RIO ROCHE
CRTA. ACC. URB. FUENTE GALLO	RIO SALADO
CRTA. ACCESO URB. ROCHE	ROMAN RUIZ
CRTA. CASA POSTAS-CONIL	ROTA
CTRA. DEL PUERTO	SAN JOSE
ELIZALDE MASO, PLAZA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
EXTRAMUROS	SETENIL DE LAS BODEGAS
FACINAS	TARIFA
GASTOR, EL	TRAFALGAR
GRAZALEMA	UBRIQUE
HERRERIA	URUGUAY
INGENIERO LA CIERVA	VEJER
JEREZ	VILLAMARTIN
JOSE LUIS HERNANDEZ	VIRGEN DE LA LUZ
LINEA DE LA CONCEPCION, LA	
MAR, PLAZA DEL	
MEXICO	POLIGONO INDUSTRIAL LA LOBITA
ORTEGA Y GASSET	POLIGONO INDUSTRIAL LA ZORRERA
PADRE RAMIREZ	
<u>CALLES DE TERCERA CATEGORIA</u>	<u>CALLES DE TERCERA CATEGORIA</u>
ALTA	LEPANTO
ANTONIO FERNANDEZ	MAGALLANES
ARCOS	PIEDRA DE LA RENDONA
BECQUER	POZUELO, EL
BUENOS AIRES	RAMON Y CAJAL
CALDERON DE LA BARCA	SAGASTA
CERRILLO	SAN ANTONIO
CERVANTES	SAN DIEGO DE ALCALA
COLUMELA	SAN FRANCISCO
CRTA. (resto de carreteras)	SAN JUAN DE DIOS
CRTA. BARRIO NUEVO	SAN JUAN DE LA CRUZ
CRTA. DEL GRULLO	SANTA RITA



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CRTA. DEL PRADILLO	SAUCEDA
CRTA. LA FLORIDA	SEÑORES CURAS
DALI	ZONA DEL CHINAREJO
DOS HERMANAS	ZONA DEL COLORADO
ECHEGARAY	JUAN RAMON JIMENEZ
ESPRONCEDA	
HERMANOS ALVAREZ QUINTERO	
HERNAN CORTES	
<u>CALLES DE CUARTA CATEGORIA</u>	<u>CALLES DE CUARTA CATEGORIA</u>
RESTO DEL CALLEJERO	
CAMINOS RURALES	

- **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

ARTICULO 5º. - CUOTA Y TIPO DE GRAVAMEN

1. - La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
2. - El tipo de gravamen será el 3,39 por 100.

ARTICULO 7º. - GESTIÓN

5.- El pago de la autoliquidación presentada tiene carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que se practique una vez terminadas las construcciones, instalaciones y obras, determinándose en aquella la base imponible en función de los índices y módulos previstos que se aprueban como anexo a esta ordenanza fiscal, salvo que el presupuesto de ejecución material contemplado en el Proyecto de la instalación, construcción u obra, visado por el correspondiente Colegio Oficial, sea superior al resultante de la aplicación de dichos índices o módulos, en estos casos se determinarán por el superior.

ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ÍNDICES O MODULOS EN EUROS PARA PRACTICAR LA AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

A) RESIDENCIAL

CUADRO CARACTERÍSTICO
DENOMINACIÓN

	UNIFAMILIAR	EUROS/M ²
A1	Entre medianeras	510,00
A2	Autoconstrucción entre medianeras o exenta	425,00



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

A3	Exenta	663,00
----	--------	--------

	PLURIFAMILIAR	EUROS/M ²
A4	Entre medianeras	544,00
A5	En hilera	578,00
A6	Pareada	612,00
A7	Exenta	561,00

DEFINICIONES:

Edificación unifamiliar: la que alberga a una sola vivienda aunque pueda contemplar un local o similar en planta baja.

Edificación plurifamiliar: La que alberga a mas de una vivienda.

Entre medianeras: la edificación que se adosa en mas del 10 % de su perímetro a una o a varias de las lindes medianas del solar.

En hilera: la edificación formada por viviendas que se adosan a otras solamente por sus lindes laterales quedando libres por su frente y por si fondo, constituyendo u n conjunto de mas de dos viviendas.

Pareada: la edificación exenta constituida por dos viviendas que se adosan por un linde lateral.

Exenta: La edificación que no se adosa a ninguno de las lindes medianas del solar o se adosa hasta el 10 % de su perímetro.

Autoconstrucción: la edificación unifamiliar de altura no superior a dos plantas, toda sobre rasante, con un máximo de 90 m² útiles de uso residencial y 200 m² totales construidos.

CRITERIOS DE APLICACION

Los porches, balcones, terrazas y similares, se contabilizarán al 50% de su superficie construida siempre y cuando sean abiertos al menos en el 50% de su perímetro, en caso contrario se computarán al 100%.

B) COMERCIAL

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
B1	Locales en estructura (solera o forjado de hormigón sin cerramiento) situados en cualquier planta de un edificio (1)	136,00
B2	Locales en estructura (solera o forjado de hormigón con cerramientos) situados en cualquier planta de un edificio (1)	221,00
B3	Adecuación o adaptación de locales construidos en estructura(sin decoración) (1)	323,00
B4	Locales terminados en cualquier planta del edificio	425,00
B5	Edificio comercial de una planta	442,00
B6	Edificio comercial de más de una planta	476,00
B7	Supermercado e hipermercado	510,00
B8	Centros comerciales y grandes almacenes.	1.190,00



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CRITERIOS DE APLICACIÓN

(1) Se refiere a locales que estén formando parte de un edificio, destinado principalmente a otros usos

C) OBRAS EN EDIFICIOS EXISTENTES

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
C1	Sustitución de forjados	68,00
C2	Sustitución de forjados de cubierta	85,00
C3	Estructuras (incluso cimentación)	136,00

D) ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
D1	Bajo rasante	340,00
D2	En planta baja de edificios	306,00
D3	Edificio de una planta	340,00
D4	Edificio de más de una planta	374,00
D5	Al aire libre sin viseras (Urbanizado) (1)	85,00
D6	Al aire libre sin viseras (Terrizo)	34,00
D7	Al aire libre con viseras (Urbanizado)	153,00
D8	Al aire libre con viseras (Terrizo)	102,00

CRITERIOS DE APLICACIÓN.

(1) Urbanizado se refiere a pavimento asfaltado, bordillos, aceras, etc.

E) SUBTERRÁNEA

CUADRO CARACTERÍSTICO

E1	Subterránea (Cualquier uso excepto estacionamiento)	Se aplicará el factor correspondiente al uso y situación multiplicando por 1,10 con el siguiente mínimo: 357,00
----	---	---

F) NAVES Y ALMACENES

CUADRO CARACTERÍSTICO

COBERTIZO SIN CERRAR (SEGÚN TIPO DE CUBIERTA)		EUROS/M ²
F1	Una o dos aguas	153,00
F2	Plano (forjado)	187,00
F3	Diente de sierra	221,00



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

DE UNA SOLA PLANTA (SEGÚN TIPO DE CUBIERTA).		EUROS/M ²
F4	Una o dos aguas	238,00
F5	Plana (forjado)	272,00
F6	Diente de sierra	306,00
F7	CADA PLANTA O ENTREPLANTA SITUADA ENTRE EL PAVIMENTO Y LA CUBIERTA	153,00

G) ESPECTACULOS

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
G1	Cines de una sola planta	816,00
G2	Cines de más de una planta y multicines	884,00
G3	Teatros	1.360,00

H) HOSTELERÍA

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
H1	Cafeterías-Bares-Ventas	544,00
H2	Restaurantes	612,00
H3	Hostales y Pensiones de una estrella	612,00
H4	Hostales y Pensiones de dos estrellas	629,00
H5	Hoteles y Aparta-hoteles de una estrella	646,00
H6	Hoteles y Aparta-hoteles de dos estrellas	697,00
H7	Hoteles y Aparta-hoteles de tres estrellas	782,00
H8	Hoteles y Aparta-hoteles de cuatro estrellas	1.020,00
H9	Hoteles y Aparta-hoteles de cinco estrellas	1.292,00

CRITERIOS DE APLICACIÓN

En los valores consignados en este cuadro, no se incluyen las partidas correspondientes a decoración que habrá que considerarlas aparte si quedan integradas en el proyecto de edificación.

Los moteles se considerarán como hoteles en su correspondiente categoría, en cuanto a las superficies edificadas. Los espacios libre, aparcamientos, etc., se valorarán en función de/los cuadro/s característico/s correspondiente/s.

I) OFICINAS

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
I1	Formando parte de una o más plantas de un edificio destinado a otros usos	510,00
I2	Edificios exclusivos	680,00
I3	Edificios oficiales y administrativos de gran importancia	918,00



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CRITERIOS DE APLICACIÓN

En los valores consignados en este cuadro, no se incluyen las partidas correspondientes a decoración que habrá que considerarlas aparte si quedan integradas en el proyecto de edificación.

J) DEPORTIVA CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
J1	Pistas terrizas	34,00
J2	Pistas de hormigón y asfalto	68,00
J3	Pistas de césped o pavimentos especiales	102,00
J4	Graderíos sin cubrir	255,00
J5	Graderíos cubiertos	340,00
J6	Piscina	306,00
J7	Vestuarios y duchas	425,00
J8	Vestuarios y dependencias bajo graderíos (1)	306,00
J9	Gimnasios	578,00
J10	Polideportivos	680,00
J11	Palacios de deportes	1.020,00

CRITERIOS DE APLICACIÓN

(1)Se aplicará esta valoración a la construcción de unos vestuarios bajo un graderío existente o sumándolo al valor de ésta cuando sea nueva planta.

K) DIVERSIÓN Y OCIO CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
K1	Parques infantiles al aire libre	85,00
K2	Casa de baños, saunas y balnearios sin alojamientos	578,00
K3	Balnearios con alojamientos	918,00
K4	Pubs	578,00
K5	Discotecas y clubs	680,00
K6	Salas de fiestas	1.020,00
K7	Casinos	935,00
K8	Estadios, plazas de toros, hipódromos y similares (1)	340,00



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CRITERIOS DE APLICACIÓN

(1) La superficie a considerar para la valoración de este tipo de instalaciones, será la encerrada por el perímetro exterior del recinto sin que proceda descontar la superficie ocupada por las pistas.

L) DOCENTE

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
L1	Jardines de infancia y guarderías	442,00
L2	Colegios, institutos y centros de formación profesional (1)	578,00
L3	Escuelas y facultades superiores y medias, no experimentales	629,00
L4	Escuelas y facultades superiores y medias experimentales	680,00
L5	Bibliotecas	680,00
L6	Centros de investigación	731,00
L7	Colegios mayores y residencias de estudiantes	782,00
L8	Reales academias y museos	850,00
L9	Palacios de congresos y exposiciones	1.020,00

CRITERIOS DE APLICACIÓN

(1) En centros de formación profesional, la valoración de este cuadro se refiere a los edificios de aulas y administrativos. La zona de talleres se valorará según el apartado E. NAVES Y ALMACENES

N) SANITARIA

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
N1	Dispensarios y botiquines	442,00
N2	Centros de salud y ambulatorios	510,00
N3	Laboratorios	578,00
N4	Clínicas	884,00
N5	Residencias de ancianos y de enfermos mentales	782,00
N6	Hospitales	1.020,00

OBRAS MENORES

OM 1	M1 de acometida de alcantarillado	38,10 €
OM 2	M2 de cercado de bloque de hormigón	25,68 €
OM 3	M2 de cercado con postes de hormigón y alambre	8,73 €
OM 4	M2 de malla tipo	58,69 €
OM 5	M2 de alicatado	21,26 €
OM 6	M2 de enfoscado de fachada	13,20 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

OM 7	M2 de solado de gres o terrazo	27,83 €
OM 8	M2 de pintura en exteriores	4,11 €
OM 9	M2 de pintura en interiores	2,57 €
OM 10	M2 de apertura de hueco	29,32 €
OM 11	M2 de carpintería aluminio y madera	102,70 €
OM 12	M2 de impermeabilización de cubierta	20,54 €
OM 13	M2 de reparación de solería de azotea	23,47 €
OM 14	M2 de chapa de aluminio	14,63 €
OM 15	Ud. de colocación e instalación de WC	209,51 €
OM 16	Ud. de colocación de lavabo	131,97 €
OM 17	Ud. de colocación e instalación de bidé	20,33 €
OM 18	Ud. de colocación e instalación de bañera	183,32 €
OM 19	M2 de sustitución de forjado	32,97 €
OM 20	M2 de ejecución de tabica 1 pie	25,68 €
OM 21	M2 de ejecución de tabique	16,12 €
OM 22	M2 de ejecución de huella ½ pie	20,54 €
OM 23	M2 de acerado	20,54 €
OM 24	M2 de colocación de reja	15,41 €

- **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

ARTICULO 1º. –

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece los siguientes coeficientes de incremento de las cuotas de este impuesto.

- a) Camiones, Tractores, Remolques y Semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica: 1.49
- b) Turismos, Autobuses y otros vehículos: 1.59.

ARTÍCULO 5. EXENCIONES Y BONIFICACIONES FISCALES

1.-Se concederá una bonificación del 100 por 100 de la cuota incrementada del Impuesto, para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no coincidiera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Los sujetos pasivos titulares de los vehículos que reúnen los requisitos que se exigen para disfrutar de esta bonificación, habrán de solicitarla mediante ejemplar normalizado que se facilitará en las dependencias Municipales al efecto.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

2.- A efectos de solicitar la exención contemplada en el artículo 93.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el grado de minusvalía igual al 33 por ciento se acreditará mediante los siguientes documentos:

- Resolución o certificado expedidos por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

CUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - 2.008-

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales	20,07 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	54,19 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	114,38 €
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	142,48 €
De 20 caballos fiscales en adelante	178,08 €
A) AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas	132,45 €
De 21 a 50 plazas	188,64 €
De más de 50 plazas	235,80 €
C) CAMIONES	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	63,00 €
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	124,12 €
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	176,77 €
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	220,97 €
D) TRACTORES	
De menos de 16 caballos fiscales	26,33 €
De 16 a 25 caballos fiscales	41,38 €
De más de 25 caballos fiscales	124,12 €
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	26,33 €
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	41,38 €
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	124,12 €
F) OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores	7,03 €
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	7,03 €
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	12,04 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	24,09 €
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	48,16 €
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	96,32 €

- **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

ARTICULO 9. –

En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tenga fijado o se fije para dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general se tomará como valor del terreno el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales una reducción del 50 por 100.

Esta reducción será aplicable durante los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

La reducción no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

ARTICULO 14. - BONIFICACIONES DE LA CUOTA

Gozarán de una bonificación del 50 % de la cuota de este Impuesto, las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, en el caso de inmueble que constituya la vivienda del domicilio habitual del cónyuge viudo y, en su caso, de los miembros de la unidad familiar. La aplicación de esta bonificación requerirá solicitud expresa del interesado en el momento de presentar la declaración tributaria regulada en el artículo 17 de esta Ordenanza.

Los restantes bienes transmitidos tributarán al tipo general de esta Ordenanza, según la naturaleza y proporción que contenga el respectivo título de transmisión.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

ARTICULO 6. - TARIFAS

CERTIFICACIONES Y COMPULSAS, LEGITIMACIONES, BASTANTEOS Y SIMILARES	
Certificaciones de documentos	
a) Por primera hoja	2,55 €
b) Por cada hoja más o fracción	1,35 €
Certificaciones de Ordenanzas Fiscales	43,55 €
Certificaciones de nomenclatura y numeración de predios urbanos enclavados en el término municipal	3,50 €
Certificación de actas o acuerdos municipales	
Del año	4,30 €
De hasta 5 años	8,75 €
De fecha anterior	13,05 €
Las restantes certificaciones	3,40 €
Diligencia de cotejo o compulsa de documentos (cada uno de los folios), reconocimiento de firma y cualquier otra diligencia de fe pública administrativa	4,50 €
Bastanteo de poderes y legitimación de personalidad que hayan de surtir efectos en las Oficinas Municipales	17,45 €
Expedientes para la expedición de placas	4,60 €

DOCUMENTOS EXPEDIDOS O ESTUDIADOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio	0,15 €
Expedición de carnés abonado a los servicios de instalaciones deportivas	3,10 €
Tramitación de cambio de titularidad en actividades comerciales o industriales	43,55 €
Expedientes de nombramiento de guardas jurados, por cada guarda	52,25 €
Notas del catastro de urbana y rústica	4,30 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO	
Por cada expediente de declaración de ruina de edificios	261,45 €
Por cada certificación que se expida sobre emplazamiento o servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte	21,75 €
Por cada informe que se expida sobre características de terrenos, consulta a efecto de edificación, a instancia de parte	21,75 €
Por cada expediente de concesión de instalación de rótulos y muestras	21,75 €
Por cada copia de plano de polígonos catastrales de rústica, por cada m2 o fracción de plano	8,75 €
Por cada copia de plano de alineación de calles, ensanches, etc. por cada m2 o fracción del plano.	8,75 €
Por expedición de copias de planos obrantes en expediente de concesión de licencias de obra, por cada m2 o fracción del plano	8,75 €
Por cada copia de plano urbanístico de la ciudad y/o su término municipal ,por cada uno.	17,55 €
Por cada certificación de la Oficina Técnica en valoración de daños por incendios y otras peritaciones sobre edificios	
- Daños por valor de hasta 600 euros	8,75 €
- Daños por valor de hasta 3.000 euros	26,10 €
- Daños de 3.001 euros en adelante	43,55 €
Obtención de cédula urbanística	26,10 €
Licencias de expedientes de agregación, segregación y parcelación	8,75 €
Información sobre el régimen urbanístico aplicable a una finca o sector, e información de un anteproyecto de obras	14,55 €
Tramitación de expedientes de acuerdo con la legislación urbanística:	
Planes Parciales, programas de actuación, proyectos de reparcelación, planes especiales y estudios de detalle.	1.015,50 €
Proyectos de urbanización.	1% del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER**

ARTICULO 5. - CUOTAS TRIBUTARIAS.

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

1. Por la inscripción de cada nueva licencia que se otorgue	303,32 €
2. Por la transferencia de licencia	303,32 €
3.- Por la autorización por sustitución de vehículos de servicio público afecto a la licencia	39,13 €

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO**

ARTICULO 6. - CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación sobre la base imponible de las siguientes tarifas.

En las Calles de 1º Categoría ... 292 %

En las restantes Calles 179 %

Las industrias, talleres, depósitos y los establecimientos considerados como peligrosos pagarán el doble de la tasa que se les señale en atención a los mayores gastos que por razón de seguridad y policía les ocasionan a este Ayuntamiento.

Las industrias, talleres y depósitos y los establecimientos considerados como nocivos, insalubres y molestos, satisfarán el 50% más de la tasa que les corresponda.

En los casos de variación o ampliación de actividad a desarrollar en el establecimiento sujeto, de la cuota que resulte por aplicación de los apartados anteriores de este artículo, se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura y de ulteriores variaciones o ampliaciones de la actividad, así como de la ampliación del local. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.

- **ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

ARTICULO 5. -

A) RECOGIDA EN DOMICILIOS PARTICULARES

TRAMOS	TARIFA SEMESTRALES
Hasta 12.000,00	35,53 €
12.000,01 €- 18.000,00 €	37,13 €
18.000,01 €- 24.000,00 €	38,92 €
24.000,01 €- 30.000,00 €	40,52 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

30.000,01 €- 36.000,00 €	42,26 €
36.000,01 € y superior valor	43,90 €

Para determinar la tributación correspondiente, conforme a las tarifas establecidas, se tomará el tramo de valor correspondiente al de la base liquidable que la unidad tenga fijado en el padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Cuando no fuera posible determinar el tramo de aplicación la cuota se calculará con arreglo al tramo inferior, con independencia de la ulterior liquidación complementaria.

B) TARIFAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES

TARIFA SEMESTRAL	
- Establecimientos en general, por cada 70 m ² o fracción de la superficie del local destinada a exposición, venta o administración. (La superficie destinada a exposición computará por su mitad)	85,09 €
- Restaurantes, cafeterías, heladerías y otros establecimientos donde se sirvan comidas, según el número de mesas instaladas. ¹	
a) Hasta 10 mesas:	236,21 €
b) Hasta 20 mesas:	283,45 €
c) Más de 20 mesas:	340,14 €
- Bares	93,20 €
- Discotecas, salas de fiesta y cines	458,66 €
- Locales destinados a celebraciones.	687,99 €
- Pubs y bares con música	236,21 €
- Bares-kioscos	377,94 €
- Supermercados e Hipermercados, por cada 70 m ² o fracción de la superficie total del local.	85,09 €
-Establecimientos que se dediquen al comercio o manipulación de productos alimenticios o asimilados, por cada 70 m ² o fracción de la superficie total del local, computándose un máximo de 1.500 m ² .	85,09 €
- Las sociedades cooperativas agrarias que estén formadas por más de 20 socios y que se dediquen al comercio o manipulación de productos alimenticios o asimilados.	528,91 €
- Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro	564,95 €
- Puestos del mercadillo, de bisutería y ambulantes en general	26,39 €

¹ En el interior de los locales, salvo prueba en contrario, se computará una mesa por cada 8 m² del espacio destinado al público.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

C) HOTELES Y PENSIONES.

A)Hasta 30 plazas	TARIFAS SEMESTRALES
Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de 1 ó 2 estrellas, casas de huéspedes y pensiones, por plaza	23,42 €
Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de 3 estrellas, plaza	28,14 €
Hoteles moteles, hoteles-apartamentos y hostales de 4 estrellas, por plaza	32,76 €
B)De más de 30 plazas	
Se incrementarán las anteriores tarifas del apartado A) en un 30% por cada fracción de 30 plazas	
C)Con Restaurantes o Servicios de Comedor. Las Tarifas de los establecimientos con restaurantes o servicios de comedor se incrementarán en un 20%	
D) Con Cafetería o Bar Las tarifas de los establecimientos con cafetería o bar se incrementarán en un 10%. En caso de que tributen por la tarifa complementaria de restaurante o servicio de comedor no será de aplicación este incremento.	

D) CAMPINGS

1ª Categoría, semestralmente por plaza	5,85 €
2ª Categoría, semestralmente por plaza	5,45 €

Las categorías de las calles serán las establecidas para la determinación del índice de ubicación de los establecimientos y actividades de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas

E) Se establece la posibilidad de concierto con entidades comerciales, industriales o de servicios que por sus especiales características de situación, volumen y superficie requieran una atención especial, siempre y cuando cuenten en sus instalaciones con mecanismos de auto compactación de residuos orgánicos, recipientes para la recogida selectiva de papel, vidrio, envases y aceites domésticos, incluyendo prensa de papel para cartón, etc. o que vayan incorporándola a las mismas, pudiendo verse reducido el importe hasta en un 50 por 100 del resultante de las anteriores tarifas, en función al grado dotacional de que dispongan, y siempre previa petición escrita y con el informe favorable de la Delegación Municipal de Servicios, correspondiendo a la Junta Local de Gobierno su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ARTICULO 6. - TARIFAS REDUCIDAS.

Los pensionistas sujetos pasivos de la tasa disfrutaran de una reducción del 75 % sobre la tarifa general, cuando concurren las circunstancias siguientes:

- 1º.- Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo y que no ostente la titularidad de otro inmueble.
- 2º.- Que la suma de los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda no supere la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo interprofesional por 1,10.
- 3º.- Que el inmueble tenga una base liquidable a efectos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles inferior a 36.000 euros.
- 4º.- Que la tasa se corresponda con servicios para uso domestico y no se ejerzan en el domicilio familiar actividades económicas.

La reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud en el que se identifique el bien inmueble.
- Documento acreditativo de la condición de pensionista del sujeto pasivo.
- Certificado de las retribuciones salariales, prestaciones o pensiones percibidas por todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración del IRPF (del solicitante y del cónyuge, y demás personas empadronadas en ese domicilio) o de la declaración de no estar obligado a presentarla.

El plazo de disfrute de la reducción será de 3 años, debiendo el sujeto pasivo solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice. En todo caso, la reducción se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE VERTIDOS.**

ARTICULO 5º CUOTA TRIBUTARIA

1º. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 9,70 euros.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

2º. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente TARIFA

a) Por Alcantarillado y Depuración:

cada m³ 0,2441 euros

b) Por vertidos directos en las instalaciones depuradoras de aguas fecales o cualesquiera otras procedentes de pozas:

cada m³ 1,70 euros.

3º. Se establece una cuota mínima por el concepto de mantenimiento de las instalaciones en cuantía de 9,90 euros con periodicidad trimestral para alcantarillado y depuración de vertidos.

ARTICULO 6º. – TARIFAS REDUCIDAS.

Los pensionistas sujetos pasivos de la tasa disfrutaran de una reducción del 75 % sobre la tarifa general, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1º.- Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo y que no ostente la titularidad de otro inmueble.

2º.- Que la suma de los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda no supere la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo interprofesional por 1,10.

3º.- Que el inmueble tenga una base liquidable a efectos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles inferior a 36.000 euros

4º.- Que la tasa se corresponda con servicios para uso domestico y no se ejerzan en el domicilio familiar actividades económicas.

La reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud en el que se identifique el bien inmueble.
- Documento acreditativo de la condición de pensionista del sujeto pasivo.
- Certificado de las retribuciones salariales, prestaciones o pensiones percibidas por todos los miembros de la unidad familiar.

- Fotocopia de la declaración del IRPF (del solicitante y del cónyuge, y demás personas empadronadas en ese domicilio) o de la declaración de no estar obligado a presentarla.

El plazo de disfrute de la reducción será de 3 años, debiendo el sujeto pasivo solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice. En todo caso, la reducción se extinguirá de



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA.

1. - La cuota tributaria vendrá determinada, en cada caso, por la aplicación de uno o varios de los siguientes conceptos:

I. CUOTA FIJA O DE SERVICIO TRIMESTRAL.

CALIBRE DEL CONTADOR en mm.	Euros/trimestre
13	3,79 €
15	4,53 €
20	11,33 €
25	18,89 €
30	28,68 €
40	45,29 €
50 Y MAS	67,96 €

II. CUOTAS VARIABLES O DE CONSUMO.

CONSUMO DOMÉSTICO	Euros/m3
BLOQUE I (DE 0 A 30 M/3 TRIMESTRE)	0,2449 €
BLOQUE II (DE 31 A 50 M/3 TRIMESTRE)	0,3299 €
BLOQUE III (DE 51 A 70 M/3 TRIMESTRE)	0,3829 €
BLOQUE IV (DE 70 M/3 EN ADELANTE TRIMESTRE)	0,6761 €

Los pensionistas sujetos pasivos de la tasa disfrutaran de una reducción del 75 % sobre la tarifa general, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1º.- Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo y que no ostente la titularidad de otro inmueble.

2º.- Que la suma de los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda no supere la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo interprofesional por 1,10.

3º.- Que el inmueble tenga una base liquidable a efectos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles inferior a 36.000 euros



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

4º.- Que la tasa se corresponda con servicios para uso doméstico y no se ejerzan en el domicilio familiar actividades económicas.

La reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud en el que se identifique el bien inmueble.
- Documento acreditativo de la condición de pensionista del sujeto pasivo.
- Certificado de las retribuciones salariales, prestaciones o pensiones percibidas por todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración del IRPF (del solicitante y del cónyuge, y demás personas empadronadas en ese domicilio) o de la declaración de no estar obligado a presentarla.

El plazo de disfrute de la reducción será de 3 años, debiendo el sujeto pasivo solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice. En todo caso, la reducción se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.

CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Euros/m3
BLOQUE I (DE 0 A 100 M/3 TRIMESTRE)	0,3625 €
BLOQUE II (DE 101 A 200 M/3 TRIMESTRE)	0,4685 €
BLOQUE III (DE 201 M/3 EN ADELANTE)	0,6391 €

CONSUMO MUNICIPAL	Euros/m3
TARIFA ÚNICA / TRIMESTRE	0,0307 €

CUOTA TRASVASE	Euros/m3
TARIFA UNICA TRIMESTRE	0,0608 €

DERECHOS DE ACOMETIDA.

Para su cálculo se aplicará la fórmula prevista en el artículo 31 del Real Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, a cuyo efecto, se fijan los siguientes parámetros.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PARAMETRO A) Valor medio de la acometida tipo: 26,25/ milímetro de diámetro de acometida.

PARAMETRO B) Coste medio de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos: 79,84 € por litro /segundo instalado.

CUOTA DE CONTRATACION:

Para su cálculo se aplicará la fórmula prevista en el artº 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, estableciéndose las siguientes cuantías con relación al calibre del contador en milímetros:

CALIBRE CONTADOR en mm	
13	33,49 €
15	41,62 €
20	61,96 €
25	82,28 €
30	102,63 €
40	143,22 €
50 O MAS	183,95 €

CUOTA DE RECONEXIÓN:

CALIBRE CONTADOR en mm	
13	33,49 €
15	41,62 €
20	61,96 €
25	82,28 €
30	102,63 €
40	143,22 €
50 O MAS	183,95 €

FIANZAS.

Para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado, éste estará obligado a depositar una fianza, cuyo importe máximo en se obtendrá multiplicando el calibre del contador, expresado en milímetros, por el importe mensual de la Cuota de Servicio que al suministro solicitado corresponda y por el periodo de facturación en meses establecido.

CALIBRE DEL CONTADOR EN mm	
13	49,27 €
15	68,00 €
20	226,67 €
25	471,93 €
30	860,65 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

40	1.811,50 €
50 y superiores	3.397,70 €

2. Sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las anteriores tarifas, se liquidará y facturará conjuntamente el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo correspondiente en cada caso.

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LOS BIENES DEL MERCADO DE ABASTOS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIOS DEL MISMO.**

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

MERCADO DE ABASTOS DE LA BODEGA

CONCEPTO	EUROS / AÑO
1. POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LOS PUESTOS DE VENTA	
A) PUESTOS VARIOS	
Nº 1	1.408,13 €
Nº 2	1.060,92 €
Nº 3	1.102,09 €
Nº 4	1.486,06 €
B) PUESTOS DE PESCADOS	
Nº 5	1.233,68 €
Nº 6	1.279,02 €
Nº 7	1.313,86 €
Nº 8	1.664,12 €
Nº 9	1.346,67 €
Nº 12	1.097,45 €
Nº 13	1.212,26 €
Nº 16	1.279,02 €
Nº 17	1.424,26 €
Nº 20	1.172,44 €
Nº 21	1.285,22 €
C) PUESTOS DE CARNES	
Nº 10	1.408,13 €
Nº 15	1.121,59 €
Nº 18	1.427,07 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

D) FRUTAS Y VERDURAS	
Nº 11	1.060,92 €
Nº 14	1.486,06 €
Nº 19	958,42 €

2. Por los servicios generales de limpieza y alumbrado, por cada uno de los puestos ocupados, 280 euros al año.

3.- Por utilización privativa de otros locales del Mercado de Abastos de la Bodega, por m2 y año, 32,85 euros.

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

1.-UTILIZACION DE PISTA DE TENIS /PADEL, POR HORA O FRACCION (AIRE LIBRE)	
Con luz	5,65 €
Sin luz	3,40 €
2.-UTILIZACION DE PISTAS DE BALONCESTO, VOLEIBOL, BALONMANO Y FUTBOL SALA, POR CADA HORA O FRACCION (AIRE LIBRE)	
Con luz	6,75 €
Sin luz	4,40 €
3.-UTILIZACION DE PISTA DE PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO, POR CADA HORA O FRACCION.	
Con luz	19,50 €
Sin luz	16,50 €
4.-UTILIZACION DE CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA, POR CADA HORA O FRACCION	
Con luz	20,20 €
Sin luz	13,45 €
5.- UTILIZACION DE CAMPO DE FUTBOL DE CESPED, POR CADA HORA O FRACCION	
Con luz	56,30 €
Sin luz	39,25 €
6.- UTILIZACION DE CAMPO DE FUTBOL-7 DE CESPED ARTIFICIAL, POR CADA HORA O FRACCION	
Con luz	29,25 €
Sin luz	21,55 €
7.- UTILIZACION DE SAUNA, POR HORA O FRACCION	4,40 €
8.- OTROS SERVICIOS	
8.1. Participación en otros cursos no especificados en estas tarifas, hasta un máximo de 36,00 euros por cuota mensual.	
8.2.Por participación en Escuelas Deportivas Municipales	



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Por inscripción	22,50 €
Por cuota mensual	13,55 €
9.- UTILIZACION DE SALAS DE USO DEPORTIVO POR HORA/FRACCION	3,90 €
10.- ESCUELA DE TENIS	
Curso de 1 día a la semana, por mes	7,00 €
Curso de 2 días a la semana, por mes	13,20 €
Curso de 3 días a la semana, por mes	15,00 €
11.-PISCINA CUBIERTA	
Natación libre (3 días/semana) por mes	19,20 €
Natación libre (2 días /semana) por mes	14,70 €
Natación libre (1 días /semana) por mes	8,20 €
Cursos natación adultos (3 días /semana) por mes	27,00 €
Cursos natación adultos (2 días /semana) por mes	22,60 €
Cursos natación adultos (1 días /semana) por mes	12,30 €
Cursos natación terapéutica (3 días / semana) por mes	26,45 €
Cursos natación terapéutica (2 días / semana) por mes	23,65 €
Cursos natación niños (3 días /semana) por mes	27,00 €
Cursos natación niños (2 días /semana) por mes	22,60 €
Cursos natación niños (1 días /semana) por mes	12,32 €
Natación para bebés 1 a 3 años (3 días /semana) por mes	20,75 €
Natación para bebés 1 a 3 años (2 días /semana) por mes	17,45 €
Natación para bebés 1 a 3 años (1 días /semana) por mes	10,30 €
Cuota inscripción cursos	7,30 €
Cuota 1 hora	2,90 €
Bono 5 días/ 1 hora	11,20 €
Bono 10 días/ 1 hora	20,25 €
Aquarobic (3 días /semana) por mes	23,70 €
Aquaribic (2 días /semana) por mes	20,35 €
Aquagyn > 55 años (2 días /semana) por mes	16,95 €
Aquagyn > 55 años (3 días /semana) por mes	20,00 €
12.- Matricula anual para participar en escuelas y cursos municipales	8,00 €

Las tarifas por utilización de los servicios de la Piscina Municipal tendrán una reducción del 30 % para los usuarios jubilados, con discapacidad igual o superior al 30 % y para el tercer y siguientes miembros de una unidad familiar inscrita en servicios de la Piscina.

Los usuarios matriculados en cursos deportivos tendrán una reducción del 10 % en las tarifas por utilización de instalaciones deportivas.

- **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa anual:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- A) Por ocupación con mesas, veladores y sillas de las cafeterías, bares, restaurantes, etc., se pagará como cuota irreducible al año por cada mesa de 0,90 X 0,90 m o fracción y cuatro sillas:

CALLES	IMPORTE / MESA / AÑO
1ª CATEGORÍA	52,89 €
2ª CATEGORÍA	42,31 €
3ª CATEGORÍA	31,73 €
4ª CATEGORÍA	21,16 €

La categoría de las calles se establece en correspondencia con la establecida para el Impuesto sobre Actividades Económicas.

- B) Por la utilización de toldos o marquesinas se multiplicará por el coeficiente 1,30 la cuantía que resulte de la aplicación de la tarifa al apartado A anterior, atendiendo al número de mesas y sillas que se cubran.

- C) Por la autorización de mesas y sillas con sombrillas se multiplicará por el coeficiente 1,15 la cuantía que resulte de la aplicación de la tarifa del apartado A anterior.

Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado y serán irreducibles por el periodo anual.

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA.**

ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota se establece en :

a) Quioscos instalados en calles de 1ª categoría, por m ² y año	67,58 €
b) Quioscos instalados en las restantes, por m ² /2 y año	41,70 €

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES:**



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota se determinará conforme las siguientes tarifas:

1. Aparatos mecánicos por metro lineal o fracción durante feria	41,10 €
2. Aparatos infantiles por metro lineal o fracción durante feria	36,70 €
3. Venta rápida, bingos o cualquier otra caseta de juego por metro lineal fracción durante feria	49,05 €
4. Tómbolas por metro lineal o fracción durante feria	40,90 €
5. Teatros o circos, por día	212,40 €
6. Casetas de tiro al blanco, por m/l o fracción durante feria	40,90 €
7. Casetas de turrón, por m/l o fracción durante feria	40,90 €
8. Carritos de turrón, por m/l o fracción durante feria	40,90 €
9. Puestos de mariscos, por m/l o fracción durante feria	40,90 €
10. Puestos de patatas fritas, churros y chocolate por m/l o fracción durante feria	41,95 €
11. Bares y casetas de feria por m/l o fracción durante feria	€
- Casetas familiares	41,10 €
- Casetas juveniles	82,15 €
12. Juguetería y bisutería por m/l o fracción durante feria	41,10 €
13. Puestos y barracas en días no feriados, por m/l de fachada o fracción y día	2,50 €
14. Por cada m/l o fracción al día de industrias callejeras o ambulantes	2,35 €
15. Coches de choque, por m/l o fracción durante feria	77,35 €
16. Espectáculos cerrados, en días de feria	410,80 €
17. Varios, por m/l o fracción durante feria	40,20 €
18. Máquinas de venta automática, por año o fracción.	86,83 €
19. Puestos mercadillo, por cada m/l al día	2,35 €
20. Expositores, por cada m/l al día	1,20 €
21. Venta con vehículo de motor, por cada vehículo al mes o fracción.	40,30 €
22. Bares durante festejos por m/l o fracción al día	25,70 €

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.**

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

TARIFAS	CATEGORÍA FISCAL DE CALLES			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1.-Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamiento individual dentro de uno general abonarán al año, según el numero de plazas de vehículos:				
1.1 Por 1 plaza	36,77 €	34,97 €	32,98 €	31,54 €
1.2 Por 2 plazas	44,13 €	41,95 €	39,93 €	37,65 €
1.3 Hasta 5 plazas	77,47 €	73,38 €	69,89 €	65,97 €
1.4 Hasta 20 plazas, se aplicará la tarifa correspondiente a 5 plazas, incrementándose en un 10 % por cada plaza adicional.				
1.5 Para mas de 20 plazas, se aplicará la tarifa correspondiente a 20 plazas, incrementándose en un 2 % por cada plaza adicional.				
2.-Entrada en garajes y locales destinados a la explotación de servicios de venta o exposición, reparación, engrase, lavado, etc de vehículos, abonarán al año, por cada entrada	77,47 €	73,38 €	69,89 €	65,97 €
3- Reserva de aparcamiento para autobuses de viajeros, servicios discrecionales de excursiones y de agencias de turismo y análogos, en los lugares y durante el tiempo concedido por el Ayuntamiento, por cada 10 m/1 o fracción al año	223,35 €	223,35 €	223,35 €	223,35 €
4- Reserva de aparcamiento para servicios de autotaxis y demás vehículos de alquiler, en los lugares y durante el tiempo concedido por el Ayuntamiento, por vehículo al año	55,57 €	55,57 €	55,57 €	55,57 €
5- Reserva de espacios en las vías y terrenos de uso publico concedidos a hoteles, entidades o particulares para aparcamiento exclusivo o prohibición de estacionamiento, satisfarán al año por cada 10 m/1 o fracción.	223,35 €	223,35 €	223,35 €	223,35 €

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS**



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa:

1.Por ocupación de la vía pública por m ² o fracción al día	0,20 €
2.Vallas para cerramiento de obras por m/1 o fracción al día cuando sobresalga menos de un metro de la línea de fachada	0,20 €
3.Vallas para cerramiento de obra cuando sobresalga más de un metro de la línea de fachada, por m/2 o fracción al día	0,30 €
4. Andamios con apoyo en el suelo, por m ² o fracción al día	0,30 €
5. Andamios sin apoyo en el suelo, por m/2 o fracción al día	0,20 €
6. Materiales o cualquier clase de objeto estén o no apoyados sobre el suelo, por m/2 o fracción al día.	0,20 €
7. Puntales, asnillas y otros elementos análogos, por cada uno y al día	0,20 €
8. Por ocupación de la vía pública que impida parcialmente, o dificulte de manera importante, circulación rodada siempre que esta situación no se prolongue durante un periodo superior a 5 días, por día o fracción	40,00 €
9. Además de las anteriores, cuando la ocupación lleve aparejada la regulación del tráfico con funcionarios municipales, por cada hora y persona	8,00 €

En cualquier caso la cuota tributaria resultante no podrá ser inferior a 5 euros por día.

- ***NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES.***

ARTICULO 5°.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

A) CUÑAS	
30 SEGUNDOS	1,75 €
60 SEGUNDOS	3,00 €
B) MICROPROGRAMAS	
5 MINUTOS	21,95 €
10 MINUTOS	36,60 €
15 MINUTOS	65,90 €
30 MINUTOS	109,80 €
C) FALSEES	
SIN EFECTOS SONOROS	
15 PALABRAS	1,45 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

30 PALABRAS	2,05 €
60 PALABRAS	3,60 €
80 PALABRAS	5,05 €
CON EFECTOS SONORoS	
15 PALABRAS	2,05 €
30 PALABRAS	3,00 €
60 PALABRAS	4,30 €
80 PALABRAS	5,85 €
D) MENSUAL	
Cuatro cuñas diarias de 60 segundos c/u, dos por la mañana y dos por la tarde, todos los días excepto domingos, precio del mes.	146,55 €
E) TRIMESTRAL	
Cuatro cuñas diarias de 60 segundos c/u, dos por la mañana y dos por la tarde, todos los días excepto domingos, precio del mes	109,80 €
F) PATROCINIOS MENSUALES	
Estos servicios incluyen:	
Cuña de inicio, cuña de final, cuñas promocionales diarios y cuñas intercaladas, cada veinte minutos en:	
Programas diarios	
De 60 minutos	146,55 €
De 90 minutos	292,30 €
De 120 minutos	219,90 €
Programas semanales	
De 60 minutos	43,95 €
De 90 minutos	58,60 €
De 120 minutos	65,90 €

Todos los precios de dichos servicios, irán gravados con el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento del devengo

SEGUNDO.- Modificar las disposiciones finales de las ordenanzas afectadas, señalando la fecha del presente acuerdo de modificación y su vigencia desde el día 1 de enero de 2.008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

TERCERO.- Someter el acuerdo de modificación a exposición pública, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Anuncios y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobado para el caso de falta de alegaciones y debiendo ser publicadas íntegramente las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

4º.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.001 EN RELACIÓN A ENAJENACIÓN PARCELAS CATASTRALES 67 Y 68 DEL POLÍGONO 2.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae en base a Resolución de la Junta de Andalucía.

Explica el asunto el Sr. Concejal de Urbanismo y que se cometió el error citado debido a la configuración transversal de dos parcelas. Los particulares podían haber hecho permuta pero no han optado por esta solución por el coste de la misma. Por eso, se acudió a la vía de subsanar error que aceptó la Consejería de Gobernación. En la propuesta debe añadirse que los gastos que origine esta rectificación corran por cuenta de los adjudicatarios.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad y a la vista de la Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, acuerda:

PRIMERO.- Corregir el error padecido en el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2001 de enajenación de Parcelas de Roche en relación con el orden y el número catastral de dos de ellas, de forma que queda adjudicada la parcela catastral 67 del polígono 2 a D. José Leal Ramírez y la catastral 68 del mismo Polígono a D^a. Francisca Pérez Trujillo.

SEGUNDO.- Elevar el anterior acuerdo a escritura pública para que se proceda a rectificar las escrituras números 1736 y 1737 de 22 de noviembre de 2001 autorizadas por la Notario Sra. Soriano Lavirgen; facultando a la Presidencia para la firma correspondiente.

TERCERO.- Todos los gastos que se originen correrán a cuenta de los citados señores.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA R1-7 U.E. 1 SLV-3 "LAS ÁNIMAS".

La Secretaria da lectura a la propuesta que se trae, que cuenta con los informes técnico y jurídico favorables.

El Sr. Concejal de Urbanismo explica brevemente el tema señalando que se ordena el volumen dentro de la parcela de ROSAM, se permite a ésta hacer sus 19 viviendas sociales y al otro propietario también construir.

Todos los grupos se muestran de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana R1-7 de la U.E.-1 del Sector SLV-3 “Las Ánimas”, promovido por ROSAM (Roche Sociedad Anónima Municipal).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de Aprobación definitiva en el B.O.P. y diario de mayor difusión de la provincia, con notificación personal a todos los propietarios afectados y remisión de copia del acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras su inscripción en el registro de instrumentos de planeamiento.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA M-1 DE MANZANA 2C SLV-2 "CAÑADA HONDA".

La Secretaria da lectura a la propuesta que se trae, que cuenta con los informes técnico y jurídico favorables.

El Sr. Concejal de Urbanismo explica brevemente el asunto, que trata de prolongar la calle a lo largo de la manzana para que todas las parcelas tengan acceso desde vía pública. Luego los propietarios habrán de transmitir al Ayuntamiento el trozo de calle nueva.

Todos los grupos se muestran conformes salvo el PSOE que expone que se abstendrá.

La Corporación en Pleno, con once votos a favor (IU-CA, PP y PA) y cinco abstenciones (PSOE), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Manzana M1 de Manzana 2C en U.E.-2 del Sector SLV-2, promovido por D^a. María Cristina Moreno Pérez y D. Agustín Pérez Moreno.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. y diario de mayor difusión de la provincia, con notificación personal a todos los propietarios afectados y remisión de copia del acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras su inscripción en el registro de instrumentos de planeamiento.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

7º.- PROPUESTA DEL PSOE SOBRE ARREGLO INMEDIATO DEL PAVIMENTO DE LA PUERTA DE CÁDIZ.

La Secretaria da lectura a la propuesta que explica la Sra. Leal indicando que no es asunto nuevo y que está suficientemente justificada por los daños que produce a las personas. En el mandato anterior el equipo de gobierno dijo que iba a actuar pero se sigue sin hacer nada, cuando el arreglo es necesario y urgente.

El Sr. Ramírez del PP expone que también ellos en su momento presentaron moción pero la realidad es que esa plaza sigue como estaba con el riesgo que supone, sobre todo para las personas mayores. Votarán a favor porque es justa la propuesta.

El Sr. Zara del PA explica que votará afirmativamente porque esa zona es turística y tiene mucha afluencia de gente. Se debe arreglar y rápido para evitar más caídas. O antes no se hizo bien la obra o se malgastó el dinero.

El Sr. Alba Sánchez, Concejal de Urbanismo expone que se pide arreglo pero no se aprueban las ordenanzas fiscales que son las que permiten obtener dinero para eso.

Reconoce que allí hay un problema que hay que solucionar y opina que es causado por una obra inadecuada hecha en la Puerta de Cádiz. Está de acuerdo en volver a arreglarlo porque también ellos son sensibles al problema.

Hace años había quioscos que hoy afortunadamente no hay y lo que sí existe es una plaza con un mirador para disfrute vecinal. Votarán a favor y propone que se solicite subvención a Diputación para este fin.

Todos los grupos aceptan este añadido en la propuesta indicando la Sra. Leal que, por estar Conil a punto de tener 20.000 habitantes, tendrá un trato distinto. Además, hay otros mecanismos para hacer esta obra (PER, Plan Provincial, etc) pero a ella le da igual la proveniencia del dinero.

El Sr. Alba Sánchez explica que si no se concede la ayuda no significaría no hacer la obra pero si se puede hacer ahorrándonos el dinero mejor.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proceder al arreglo inmediato de la Puerta de Cádiz con modificación del pavimento actual.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz subvención para el fin arriba citado.

8º.- PROPUESTA DEL PSOE SOBRE ARREGLO, MEJORA Y DENOMINACIÓN DEL PARQUE DE LA ZONA DEL COLEGIO TOMÁS IGLESIAS.

La Secretaria da lectura a propuesta socialista que se adjunta al Acta como Anexo I y que defiende el Sr. García Lobatón. Sobre cualquier explicación porque la plaza está además de abandonada, mal construida. No es lógico poner a las puertas de un colegio bancos metálicos con aristas con el peligro que conlleva; que se pongan bordillos metálicos que cuando se descarna el asfalto son como cuchillas. Afortunadamente, hasta ahora no ha pasado nada pero puede pasar. Hay fotos que constatan el estado de la zona (canaletas, arquetas, etc). Se debe arreglar por la seguridad, la funcionalidad y la estética.

El Sr. Ramírez del PP comenta que ya su grupo habló de la plaza del Chapapote que a nadie gusta por su diseño. ¿Quién puede sentarse en esos bancos metálicos a las 17 horas de un día de verano o por la noche de un mes de invierno?. No se han tenido en cuenta nunca las protestas por el equipo de gobierno. Votará a favor.

El Sr. Zara del PA también está conforme. Cree que, además hay que restaurar los dos molinos que hay allí. Pide que se ponga piedra ostionera, propia de la zona.

El Sr. Alba Sánchez expone que sobre los molinos está de acuerdo y ya hay pedida subvención y proyecto para restaurar en la misma línea del Molino de Viento. El colegio lleva ahí siete años y nadie se ha quejado ni ha dicho que era peligrosa la plaza que gustará más o menos pero lo importante es que esté decente y ésta lo está ya que antes lo que había era un arenal. Todo, sin embargo, es mejorable. Si hay algo peligroso que se diga pero con la de cosas que hay que arreglar hay que marcar prioridades y esto no lo es porque ya está arreglado y no da problemas de seguridad. Además, si se ve que hay problemas no entiende por qué no se coge el teléfono y se avisa sin esperar a un Pleno. No está de acuerdo con propuesta. Las únicas reclamaciones hechas son de rajadas de cubiertas de coches que han intentado aparcar donde no debían.

Cuando se hizo la plaza, al día siguiente el portavoz socialista la bautizó como plaza del Chapapote y ahora ¿se pretende rebautizarla?.

El Sr. García replica que ese nombre se lo dio el saber popular y parece fuerte que este sea su nombre oficial. El exponerlo en Pleno se debe a que no es un hecho aislado sino



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

que es práctica habitual el no tener bien los parques del pueblo. Además, la labor de la oposición es controlar y sacar las vergüenzas del equipo de gobierno y ésta lo es.

El Sr. Alcalde recuerda que los políticos están aquí para solucionar los problemas del pueblo. La obligación de los Concejales es avisar de los defectos para evitar que éstos produzcan daños a los ciudadanos y no soltar mítines en Pleno para defender los intereses de su partido.

El Sr. García replica que este parque lleva años con este problema que parece que no ve el equipo de gobierno. La obligación de los políticos es intentar buscar soluciones y la oposición debe denunciar las cosas que no están bien y la desgana y la mala actuación del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde expone que la estrategia política del PSOE es la de machacar al equipo de gobierno y presentar propuestas ahora que no tiene mayoría.

La Sra. Leal añade que de estrategias políticas y oportunismo podría decir mucho IU-CA. La democracia es así y el PSOE practica la oposición como lo ha hecho en estos doce últimos años.

La Corporación en Pleno, con ocho votos en contra (IU-CA) y ocho a favor (PSOE, PP y PA), empate resuelto en contra de la propuesta socialista con el voto de calidad de la Presidencia, acuerda rechazar el arreglo urgente de los elementos peligrosos del parque existente a la entrada del C.P. Tomás Iglesias, la adaptación, mejora y embellecimiento del mismo y nomenclarlo apropiadamente.

9º.- PROPUESTA DEL PA SOBRE PETICIÓN A MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN RELACIÓN CON DEFINICIÓN DEL MEDIO RURAL.

El Sr. Zara del PA indica que retira su propuesta visto que ya se trató y acordó en Pleno anterior y que se presentó erróneamente a esta sesión porque ya la tenía firmada previamente. Todos los grupos se muestran conformes, acordándose la retirada de dicha propuesta del Orden del Día.

10º.- PROPUESTA DEL PP DE AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA SACAR A LICITACIÓN EL ARREGLO DE LA CARRETERA CANARIAS-LA LOBITA.

La Secretaria da lectura a propuesta popular que defiende el Sr. Ramírez señalando que no es nueva. Se lleva muchos años con la calle Canarias rota. El proyecto ya lleva



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

confeccionado tres años. Se dicen muchas cosas pero resultados no se ven y el peligro sigue ahí. ¿Qué pasa con las comunicaciones a los vecinos?. Es vía importante y debe actuarse ya. La carretera se ha estaquillado dos veces. Es lamentable el tiempo perdido. Los terrenos se deben obtener de una forma o de otra y expropiarlos si no hay otro remedio para lo que el PP dará su pleno apoyo.

La Sra. Leal del PSOE en principio aprueba la propuesta al igual que el Sr. Zara del PA, preguntando ambos por la situación del expediente.

El Sr. Alba Sánchez explica que IU está de acuerdo con arreglar y ampliar la calle. Ya hay dinero en efectivo para empezar la obra de ampliación y canalizaciones pero el problema es disponer de los terrenos privados. Los propietarios no están por la labor. Se cambió estrategia pensando en hacerlo por fases. El proyecto de la primera fase no ha salido a licitación por no existir documento de disposición de terrenos por parte de los propietarios salvo de uno. Asumen la propuesta pero añadiendo que se haga siempre que los terrenos estén disponibles y se asuma por todos el compromiso de hacer todo lo posible en ese sentido.

Habrà reunión con los propietarios y según la posición de éstos así se actuará. Esta es la prioridad. En los próximos treinta o cuarenta días se compromete a hablar con todos los propietarios.

El Sr. Zara comenta que hay un boquete en esa vía antes de llegar al polígono de La Lobita pasando la chatarrería Campito y pide que se tape. Se toma nota.

Todos los grupos aceptan el añadido propuesto.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda que de forma inmediata se agilicen todos los trámites oportunos y necesarios para sacar a licitación el arreglo inmediato y el ensanche de la Carretera Canarias-La Lobita siempre y cuando los terrenos estén disponibles, asumiéndose el compromiso unánime de hacer todo lo posible para lograr dicha disposición de suelo.

11º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentan.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A).- PETICIÓN AL SAS DE MEJORA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SALUD EN CONIL.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Secretaria da lectura a propuesta de IU-CA que defiende brevemente el Sr. Alcalde. La urgencia se debe a la reducción de efectivos que se comprobó hace muy poco tiempo con confirmación oficial. Se han añadido ciertas peticiones.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran Corporación.

En cuanto al fondo del asunto, el Sr. Moreno Ruz explica que se pretenden mejorar los servicios sanitarios en Conil. El ambulatorio está saturado, hay consultas compartidas, medios insuficientes etc. Se debe cumplir la ley y no se hace.

En el Colorado la construcción del módulo 0 va lenta. Debería ser por población un centro de atención primaria. El hospital más cercano es el del Puerto Real. Explica lo que se solicita, entre otras cosas, tener un hospital comarcal más cercano.

La Sra. Leal del PSOE expone que hay un programa de atención a desplazados en verano con tres médicos y dos enfermeros y cuatro personas de guardia. Toda la propuesta la ve correcta, salvo en el punto número dos que discrepa ya que su grupo se decanta por otra solución que es la de ampliación del Centro en el mismo lugar y no uno nuevo en las afueras. Por eso, votará a favor de todo salvo del punto segundo que lo hará en contra.

El Sr. Ramírez del PP está conforme y su grupo lleva mucho tiempo luchando por lo mismo. Lamenta que, pese a que la secretaria de su grupo se puso en contacto con el equipo de gobierno para este asunto no se la haya llamado para hablar. Pese a ello, aprobarán la moción presentada por urgencia.

El Sr. Alba Ramírez contesta que dicha señora se dirigió a él hace bastante tiempo como ciudadana y no como secretaria del grupo que lo es desde hace tres días y eso demuestra que se es receptivo con cualquier preocupación ciudadana y por eso se trae la propuesta hoy.

El Sr. Zara del PA indica que es problema viejo. Habla de las sustituciones, bajas, vacaciones etc y cómo se hacen desde hace mucho tiempo. Hay que solucionarlo y apoyará la propuesta.

El Sr. Alcalde señala que IU-CA no tiene inconveniente en añadir al punto segundo la ampliación del actual Centro porque cree que en el futuro en Conil debe haber tres, el del Colorado y dos en el pueblo y esa era la idea del SAS hasta hace poco tiempo y luego ha cambiado. La población de Conil crece y es necesario contar con otro nuevo centro. La rehabilitación del SAS se está haciendo de hecho en local del Ayuntamiento cedido al efecto.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Tanto el PP como el PA aceptan el añadido de ampliación en el punto segundo.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, salvo en el punto segundo que es votado en contra por los cinco Concejales del PSOE, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al SAS la mejora inmediata de los servicios sanitarios de la localidad:

- Aumento de personal médico y sanitario, mejora del Servicio de Urgencias con una sala de urgencias acorde a las necesidades reales del municipio, aumento de los medios y de personal necesario y aumento de equipamiento, material y especialidades médicas.
- Creación de un Servicio de Geriátría en cada Centro de Salud (Conil y Colorado)
- Creación del Servicio Radiológico.

SEGUNDO.- Solicitar y gestionar ante el Servicio Andaluz de Salud la ampliación del centro existente y construcción de un nuevo Centro de Salud en terrenos municipales cerca de la Ronda Norte, disponiendo ya el Ayuntamiento de los terrenos necesarios en cuanto los solicite la Consejería de Salud.

TERCERO.- Exigir al SAS la terminación urgente del nuevo Ambulatorio del Colorado con ampliación de consultas, personal sanitario y medios, así como la implantación de las nuevas tecnologías informáticas al servicio de la salud.

B).- APOYO AL AMPA DEL C.P.R. "CAMPOS DE CONIL" EN SU PETICIÓN A EDUCACIÓN DE LA JUNTA.

La Secretaria da lectura a dicho escrito, señalando el Sr. Alcalde que viene la petición por urgencia por haberse presentado después de celebradas las Comisiones Informativas.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran Corporación.

El Sr. Presidente señala que está claro lo que se pide y que todos los grupos apoyan.

El Sr. Alba Sánchez lamenta que el representante municipal socialista en el Consejo Escolar del Centro no haya planteado en el Pleno pasado tal pretensión tal como se comprometió, siendo necesario presentarlo por el AMPA ahora.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda apoyar al AMPA del C.P.R. "Campos de Conil" en su petición a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de cierre de terraza para habilitar dos aulas o espacios en la Escuela de Jesús Maestro,



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

haciendo el Ayuntamiento las gestiones pertinentes para la realización de esta obra por parte de la Delegación de Educación de la Junta.

(En este momento y siendo las 21,55 horas la Presidencia acuerda hacer un receso, reanudándose la sesión a las 22,10 horas)

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Sr. Zara del PA se pregunta por qué no se ilumina la zona desde la antigua lavandería hasta la Telefónica, que ya tiene farolas, aunque sea durante un tramo horario para acabar con la mala sensación que produce esta falta de iluminación.

El Sr. Alba Sánchez responde que está de acuerdo. Hasta que no se receptionan las urbanizaciones, el Ayuntamiento no asume el gasto de energía pero reconoce que se debe hacer esfuerzo y presionar a la Junta de Compensación para que se tenga iluminada la zona hasta que se haga la recepción correspondiente.

- El Portavoz Andalucista pregunta a la Concejala de Campo a qué tipo de acuerdo se ha llegado con respecto al Carril del Tío Núñez y qué actuaciones se pretenden realizar y en qué condiciones.

Se responde por la aludida que las prioridades se marcan teniendo en cuenta el recorrido del autobús escolar. El Carril tiene bastante tráfico y queda por asfaltar. Como era caro el arreglo, los vecinos pidieron ayuda; ella se comprometió a suministrar material y todos han ayudado, cosa que agradece ya que se ha arreglado de momento hasta que se haga definitivamente.

- La Sra. Leal del PSOE comenta que casi justo delante del edificio del Carmen se está haciendo un boquete y pregunta sobre ese espacio respondiendo el Concejal de Urbanismo que es de titularidad privada pero puesto a disposición para hacer un centro de transformación que está autorizado y de ahí el agujero.

La Sra. Leal ruega que dicho transformador se cambie de lugar y no se ponga bajo las ventanas de los dormitorios de una finca por el ruido que deben soportar los vecinos.

El Sr. Alba responde que la primera intención era colocarlo junto a la Carretera, cosa que el Ayuntamiento no vió bien de cara a una ampliación de la vía en un futuro y entendió que era mejor pegarlo al edificio. No obstante, mandará al técnico a verlo y si se llega a entendimiento y cabe desplazarlo, se hará.

- Pregunta ahora la Portavoz Socialista cómo se determina y por quién la colocación de los contenedores de basura. Se responde por el Concejal de Servicios que la Delegación con carácter general pero hay uno en concreto solicitado por la Asociación de



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Vecinos de Parcelas de Roche, en el que hubo problemas porque nadie lo quería cerca por lo cual se contestó a la Asociación peticionaria que dijera dónde se colocaba.

- Al Concejal de Urbanismo le pregunta la Sra. Leal si ha habido cambios en la estructura de la Oficina Técnica respondiéndose que hay organigrama nuevo que prevé, donde antes había tres departamentos cuatro para descargar uno (el de legalidad y licencias) muy cargado de asuntos creando otro más. El departamento de Proyectos, Obras y Servicios se ha asignado de forma provisional a cada uno de los técnicos. Se asigna la dirección de la Oficina a la Arquitecta Municipal. Hasta ahora la llevaba él personalmente.

- Ruega la Sra. Leal que se destape la salida de aguas pluviales que hay en la confluencia de las calles Lepanto, Venus y aparcamiento de la zona dado el riesgo de inundación de los garajes de la manzana. Se toma nota por el Sr. Alba; hay denuncias de vecinos y se está estudiando el asunto pero lo que hay que intentar es abrir la calle hasta la rotonda de la Portada del Cojo porque esa es la solución definitiva.

- La Sra. Leal pide que se solucione el problema de retención de agua en la C/ Rafael Alberti que afecta a locales y viviendas. Se toma nota.

- En Pleno de julio se hizo ruego en relación con entrada de ambulancias en la C/ Bécquer para solucionar un problema de movilidad y lo vuelve a reiterar.

- Ruega ahora que se habilite urgentemente en la zona de las viviendas de VPO en el Pocito Blanco un paso para atravesar la Carretera con el fin de evitar el fango y la peligrosidad de cruzar por el centro de la rotonda.

- El Sr. García Lobatón del PSOE comenta que hace un par de meses presentaron propuesta para el arreglo de las calles peatonales de las Casitas, del parque, eliminación de barreras arquitectónicas etc y que ayer un vecino tuvo que ser sacado en volandas de la zona para ser llevado a centro sanitario. Ruega que lo que se aprobó de urgencia se acometa prioritariamente. Se responde por el Sr. Alba Sánchez que se hará cuanto antes.

- El Concejal Socialista comenta que presentaron en su momento escrito sobre limpieza de fincas sin construir en el casco urbano. Anoche se produjo un fuego en una de ellas acudiendo la policía; reitera el ruego y pide que se predique con el ejemplo limpiando las parcelas municipales. El Sr. Alba Ramírez señala que el fuego no fue grave ya que vive al lado y ni se enteró.

- El Sr. García comenta que en su momento presentaron propuesta para el arreglo de la C/ Puerto Real, Plaza Elizalde Masó, unión entre C/ Los Barrios y Román



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Ruiz...Ayer hubo un accidente con colisión de dos coches por lo que reitera se actúe con señalización etc y se solucione el problema . El Concejal de Servicios comenta que el problema no es lo que pase sino que se tenga que ir al Centro de Salud con los medios que hay y eso no lo dice el Concejal.

- El Sr. García pregunta qué ha hecho el Sr. Alcalde para terminar con el aislamiento que desde hace cuatro meses sufre Conil con el asunto de los autobuses. Se responde que es un problema importante. Hubo reunión con Gerente del Consorcio de Transportes y le manifestó su voluntad de integrarse en él. Se traerá a Pleno protocolo para la mejora del transporte. Además, se hicieron gestiones con la Consejería de Obras Públicas y Transportes que ha mandado la relación de los servicios que obligatoriamente tiene que prestar la compañía para ver si los está cumpliendo. Hay servicios extraordinarios que presta sin obligación que son los que al entrar en el Consorcio, la concesión de la Consejería pasa a éste y se podrán ampliar servicios...Espera que al final de año podamos entrar en dicho Ente.

- Al Concejal de Servicios ruega que se corten algunas ramas de una palmera situada en la zona de las Casitas para evitar que estén al alcance de los niños.

- El Sr. Olmedo del PSOE al Concejal de Servicios le comenta que el martes se llamó para recoger muebles y le dijeron a un vecino que el miércoles y ese día se volvió a llamar y le dijeron que el jueves y hoy siguen estando allí, en la C/ Juan Ramón Jiménez. El Sr. Alba toma nota, se enterará por qué no se ha recogido y se tomarán medidas.

- El Concejal Socialista pregunta qué día se recogen los muebles en el campo señalando el Sr. Alba Ramírez que no todos porque sería carísimo pero sí, al menos, cada quince días. Replica el Sr. Olmedo que en ciertos sitios no y tiene fotos de ello. El Sr. Alba contesta que ignora qué ha pasado pero que se va a enterar. Pide también que se critique a la gente que lo tira fuera de hora y no solo al equipo de gobierno.

- A la Concejala de Tráfico le pregunta por qué el pasado 5 de octubre se cortó al tráfico el Arco de la Villa y se ató una valla para que nadie pudiera parar. Como la Sra. Amado responde que estaba de vacaciones el Sr. Moreno Zájara contesta que allí se repararon adoquines sueltos y piensa que quizá se puso para que no se pisara por la zona.

Ruega el Sr. Olmedo que la próxima vez que se corte una calle, se habilite otra para evitar dejar a los vecinos incomunicados sobre todo a enfermos y mayores.

- Solicita el Sr. Olmedo que se mejore el alumbrado en la Bajada del Chorrillo ya que es muy deficiente y ruega también que, por estética, el tubo del agua que allí hay se



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

embellezca. El Sr. Alba Sánchez comenta que la obra no está terminada y se tiene previsto ornamentar el tubo. Lo del alumbrado lo mirará.

- El Sr. Olmedo ruega al Concejal de Servicios o Tráfico que en la zona del Cruce de la C/ Trafalgar con C/ Rosa de los Vientos frente al Mercado se evite el aparcamiento de los coches en las aceras.

- Ruega ahora que se pongan bandas sonoras en la C/ Carretera en la zona que va desde la rotonda del Punto a la gasolinera. El Sr. Alba Sánchez se niega a esa opción porque al día siguiente habría que quitarlas.

- El Sr. Olmedo pregunta si la acera que hay en el local de Telefónica junto al C.P. Fernández Pózar es acera o aparcamiento ya que ahí aparcan los coches y la gente debe cruzar por la calle. El Sr. Alcalde contesta que si aparcan, la Policía lo que debe hacer es multar a los responsables.

- El Sr. Gil del PSOE le pregunta a la Concejala de Cultura sobre la duración del cierre de la Biblioteca que, en principio, estaba prevista para unos días y ya lleva bastante tiempo. La Sra. Antoranz responde que es la primera vez que se hace un expurgo y cuando uno se mete en faena se quiere hacer bien y a fondo con redistribución interna de la Biblioteca incluida. Se espera poder abrir a primeros de mes y esa es la previsión. Va a merecer la pena por el servicio que luego se podrá dar.

- El Sr. Ramírez del PP le pregunta a la Sra. Antoranz si es cierto que se ha detenido en un colegio en Conil a un menor de once años vendiendo droga, respondiéndose que algo se ha oído pero referente al Colorado. El Sr. Moreno Ruz pide la palabra para contestar que oficialmente no ha llegado nada a los Servicios Sociales, sólo hay comentarios. Pide el Portavoz Popular que se haga esfuerzo para controlar estas cosas.

- El Sr. Ramírez ruega a la Alcaldía que intente por todos los medios solucionar el conflicto existente en la Policía para no tener que salir en los medios informativos y dar una imagen desfavorable. El Sr. Alcalde responde que para él también es desagradable y hará todo lo posible para solucionar el conflicto pero también para que aquellos que cometan delitos lo paguen porque ciertas actitudes no las va a consentir. Se intentará llegar a acuerdos con independencia de los Sindicatos de pertenencia.

- El Sr. Ramírez ruega a la Alcaldía que haga las gestiones oportunas para que los pagos a la oficina liquidadora de Chiclana por las transmisiones patrimoniales que se hacen se puedan realizar en la oficina del BBVA de Conil y no obliguen a hacerlo en el banco de Chiclana. Eso con independencia de intentar conseguir una oficina liquidadora para Conil.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Sr. Alcalde está totalmente de acuerdo y lo mismo que se consiguió traer un Registro de la Propiedad, ahora se luchará para conseguir dicha oficina.

- Pregunta ahora sobre las pérdidas de agua del depósito de Roche y de tuberías de Confederación. La Sra. Muñoz contesta que no es pérdida de agua sino que, como resultado de clorar ésta y limpiar las tuberías, el agua sale por los rebosaderos de las arquetas.

- El Concejal Popular pregunta ahora sobre peticiones de vecinos del campo pendientes desde marzo en relación con el suministro de agua, etc.

El Sr. Alba Ramírez comunica que para poder dar enganche de agua a una vivienda, ésta debe estar en zona no protegida y tener más de cuatro años. Eso dice la normativa y por incumplirla ya hay concejales en otros municipios procesados. Toda vivienda del diseminado que quiera agua tiene que traer, entre otras cosas, informe de técnico independiente haciendo constar que dicha casa tiene esa antigüedad, luego el Ayuntamiento a través de ortofoto comprueba esa realidad. La Ley es así y todos tienen que respetarla.

- El Sr. Ramírez pregunta si hay novedad sobre la antena de la C/ Jerez. El Sr. Alba Sánchez señala que no recuerda pero que lo apunta y se contestará.

- Al Sr. Alcalde le pregunta sobre gestiones con otros municipios acordadas en Pleno para arreglar el asunto de la Televisión. Se responde que en noviembre se mantendrá reunión.

- El Sr. Ramírez pregunta ahora por la farola de la C/ Dámaso respondiendo el Sr. Alba Sánchez que ya se ha quitado, alegrándose el Concejal Popular.

- Pregunta ahora sobre las segregaciones de tierras rústicas y por qué no se permiten si la Ley Agraria lo contempla. El Sr. Alba Sánchez contesta que una segregación aislada de una parcela que tenga el doble de la unidad mínima de cultivo no tiene problema. Sí lo hay cuando se intenta hacer simultáneamente sobre la misma finca más de una segregación porque la Ley del Suelo la concibe como parcelación urbanística y hasta que la ley no se desarrolle por reglamento no se aclarará si el hecho de segregar sobre una finca registral más de una vez, es parcelación o se harán excepciones. El Ayuntamiento está encauzando hacia las declaraciones de innecesariedad para solucionar en parte el problema pero la Consejería de Gobernación está siendo muy estricta y pide incluso los expedientes para comprobar.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- El Portavoz Popular comenta que se han montado y reforzado líneas eléctricas y mucha gente ha pagado cantidades para tener derecho al enganche de la luz y ahora se lo deniegan. El Sr. Alba Sánchez responde que si la gente sabe que las condiciones para acceder a un certificado municipal para obtener luz y agua son las que son, les aconseja que no paguen nada. La gente va a la vía de los hechos consumados cuando sabe qué se le va a pedir. Lo que debe hacer es informarse quién tiene derecho a acceder a esos enganches. La Ley obliga a todos y se debe ser consciente de ello.

- El Sr. Amaya del PP pregunta a la Concejala de Campo si hay algún tipo de control o seguimiento municipal en las obras de limpieza del Pinar y si hay un plazo de ejecución de las mismas. Se responde que la competencia para limpiar lo quemado es de Medio Ambiente que ha adjudicado la obra. Se ha metido prisa y se está trabajando. No se sabe cuándo se finalizará. La máquina que trabaja no es la adecuada.

- El Sr. Amaya vuelve a preguntar a la Sra. Muñoz cuándo se terminará el arreglo de los carriles que enlazan con el tramo de carretera arreglado desde el Cruce de Piña hasta el Colorado. La Sra. Muñoz responde que el Carril del Forestal se arregla siempre en zahorra; el de los Zara tiene un peralte alto y se van a echar unos camiones para intentar nivelarlo después del asfaltado que no quedó muy bien.

- El Sr. Amaya pregunta en qué fase está el deslinde de la Dehesa de Roche, los Majadales, Peñuelas y Chinarejo. La Sra. Muñoz contesta que está acabada la segregación de parcela de monte público, la parte de papeleo está hecha y se está a la espera de notificación para empezar con la descatalogación del monte. El Sr. Alba Sánchez añade que el deslinde definitivo parcial (del monte propiamente dicho) ya está firmado por la Consejera y ahora se debe publicar en BOJA. Sobre el resto, habrá que mantener reuniones y ver cómo el Ayuntamiento puede regularizar ciertas situaciones en la parte que no se ha deslindado y ver si se puede o no descatalogar. Hay situaciones muy dispares que hay que estudiar.

- El Concejala Popular pregunta sobre el problema que hay en la prolongación de la C/ San Diego de Alcalá, detrás del colegio. El Sr. Alba Sánchez responde que la mitad de la calle está en suelo urbano y la otra mitad en suelo urbanizable. Con ciertos vecinos de zona cercana se ha llegado a acuerdo de colaborar y con los vecinos de ésta se ha intentado lo mismo y se ha llegado a acuerdo menos con una parte de la calle. Cree que los vecinos tienen que cooperar y que el trato ha de ser igual para todos. Los vecinos de la mitad de la calle que es urbanizable no ven bien que los de la otra mitad de suelo urbano no paguen pero esto no se puede evitar porque el tipo de suelo no es igual.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las 23,15 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL